

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"  
 "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083 - 2019-MPH/GM.**

Ayacucho, **21 MAYO 2019**

**VISTOS:**

El Informe N° 252-2019-MPH/17.18, de fecha 20 de mayo 2019, remitido por la Unidad de Presupuesto y Planes e Informe N° 024-2019-MPH/17.18-MHP, de fecha 20 de mayo 2019, emitido por el Responsable PI, y demás actuados sobre aprobación del Plan de trabajo "Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Ayacucho" para cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2019-EF/50.01, se aprueban el cuadro de actividades para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos del ejercicio fiscal 2019, donde se encuentra la meta 3 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", de cumplimiento de los gobiernos locales clasificados como Municipalidad de Ciudad Principal tipo A, siendo este el caso de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAN se aprueba el Reglamento, los mismos que buscan proteger la salud de la población y la conservación del medio ambiente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 042-2019-MPH/CM, de fecha 30 de abril 2019 y Resolución de Alcaldía N° 308-2019-MPH/A, se aprueba el financiamiento del Plan de trabajo "Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Ayacucho" para cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos 2019, por la suma total de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 336-2019-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fecha 02 de mayo 2019.

Que, con Memorando 336-2019-MPH/17, de fecha 03 de mayo 2019, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se comunica la disponibilidad presupuestal para el financiamiento del plan de trabajo de cumplimiento de la meta 3 el Programa de Incentivos 2019, por la suma total de S/ 250,000.00;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



Que, mediante Informe N° 299-2019-MPH/12.56, de fecha 17 de mayo de 2019, el Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Ing. Alexander Canchari Ramos, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo "Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Ayacucho" para cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos 2019, por la suma total de S/ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), adjuntando los Formatos 04, 05, 06 y 07 del Programa de Incentivos, así como copias de los Memorandos de Habilitación presupuestal, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 24-2019-MPH/17.18-MHP, de fecha 20 de mayo de 2019, el CPC Marcelino Huamaní Pérez, Responsable del PIMGM, previa revisión y evaluación de la documentación, concluye señalando que el Plan de trabajo "Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Ayacucho" para cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos 2019, se encuentra enfocado al cumplimiento de los fines de la Entidad, por lo que es procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 252-2019-MPH/17.18, de fecha 20 de mayo 2019, Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes comunica a la oficina de Planeamiento y Presupuesto que el Plan de trabajo "Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Ayacucho" para cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos 2019, al contar con los recursos aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2019-MPH/CM, es necesario su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 189-2019-MPH/A, Resolución de Alcaldía N° 107-2019-MPH/A, y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279728;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo "Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos en el distrito de Ayacucho" para cumplimiento de la meta 3 del programa de Incentivos 2019, cuyo plazo de ejecución es a partir de la aprobación, hasta el 31 de diciembre 2019, por un costo total de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), en la Sec. Func. 008, a cargo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, financiado mediante el Rubro de Financiamiento 18 –Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones, **TR. 13-Plan de Incentivos**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** la ejecución y control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo los criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. RUBEN A. JERÍ VEGA  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 22 MAYO 2019

Oficio Circ. N° 1321-2019-UTD-SE-MPH.  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: REG.M. N° 063-2019-MPH/GM  
de fecha: 21 MAYO 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente:



Abog. Nicanor G. Medrano Saavedra  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

23 MAY 2019

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

ANÁLITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: Unidad de Gestión de Residuos Sólidos

"Implementación y Fortalecimiento del Sistema Integrado de manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Ayacucho"

009-Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-Valorización de Residuos Sólidos Municipales

Secuencia Funcional y Dependencia:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN											
						CU(S/I)	Cant.	U/M	Insumos	Código	Cant. Prog.	Unidad de Medida	ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO				
0036- Gestión Integral de Residuos Sólidos	Implementar y fortalecer el sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales para el cumplimiento de la meta 03 del PI 2019, en sus 03 actividades	Eficiencia en el desarrollo de actividades programadas para cumplimiento de la meta 03 del PI 2019, en sus 03 actividades	N° toneladas de RRSS Inorgánicos recolectados/N° toneladas de RRSS PROGRAMADOS*100 N° toneladas de RRSS Orgánicos recolectados/N° toneladas de RRSS PROGRAMADOS*100 N° puntos críticos erradicados /N° de puntos críticos N° toneladas de RRSS erradicados*100 / Relación Sanitario mensuales de los RRSS. /N° toneladas de RRSS PROGRAMADOS*100	05 ACTIVIDADES DE LA META 03 - Recolectar 227 Tn de RRSS Inorgánicos. - Recolectar 26,3 Tn de RRSS Orgánicos. - Elaborar un 01 EODS. - Erradicar 10 puntos críticos. - Elaborar 01 reporte mensual de los RRSS. Dispuestos en el relleno sanitario.	05 ACTIVIDADES DE LA META 03 - Recolectar 227 Tn de RRSS Inorgánicos. - Recolectar 26,3 Tn de RRSS Orgánicos. - Elaborar un 01 EODS. - Erradicar 10 puntos críticos. - Elaborar 01 reporte mensual de los RRSS. Dispuestos en el relleno sanitario.	METAS DE VERIFICACIÓN											
						Cronograma Ejecución PPTAL		COSTO ANUAL (\$/I)									
				TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV										
				E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D										
				Cant.		U/M		Insumos		Código		Cant. Prog.		Unidad de Medida		ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	
ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO		Unidad de Medida		Cant. Prog.		Código		Insumos		U/M		Cant.		CU(S/I)		META	
Actividad 1: Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales																	
1.1.- Registro municipal de inscripción de organización de recolectores formalizados y/o contratos/convenios con empresas operadoras de ser el caso		Certificado de inscripción		1		2.3.15.12		Materiales de escritorio		Global		1		200.00		0	
1.2.- Plan de valorización de residuos sólidos inorgánicos aprobado mediante resolución de alcaldía		Plan aprobado		1		2.3.15.12		Materiales de escritorio		Global		1		298.00		0	
1.3.- Trabajos de sensibilización y capacitación a la población participante		Reportes de Padron/registro de viviendas, instituciones, establecimientos participantes del programa.		24		2.3.27.299		03 Promotores Ambientales en Recolección Selectiva		Servicios		24		31,200.00		0	
						2.3.12.11		Pobos manga larga para promotora		Unidad		3		60.00		0	
						2.3.12.11		Chalecos para promotora		Unidad		3		40.00		120.00	
						2.3.12.11		Sombreros modelo zafra/Personal de recolección		Unidad		18		25.00		450.00	
						2.3.16.14		Bolsas de jober/Personal de recolección		Per		10		20.00		200.00	
						2.3.12.13		Zapato de seguridad		Per		10		80.00		800.00	
						2.3.12.11		Mantenedor drill (pantalon y camisa)		Unidad		10		85.00		850.00	
						2.3.15.31		Costal rafia 85 kg color amarillo/Logo		Millar		1		1,200.00		1,200.00	
						2.3.15.31		Jabon antibacterial X 72 unidades		Cajas		3		180.00		540.00	
						2.3.15.31		Detergente de 700gr. X 15 Unidades		Sacos		7		132.00		924.00	
						2.3.15.31		Bolsas solletieno 3x8		Millar		5		20.00		100.00	
						2.3.12.11		Pobos para identificación de personal voluntariado		Unidad		18		30.00		540.00	
						2.3.27.11.5		Servicio de Alimentación de consumo humano- Personal Voluntario		Unidad		150		15.00		2,250.00	
						2.3.11.11		Leche tetro x 48 unidades		Caja		30		90.00		2,700.00	
						2.3.15.12		Materiales de escritorio		Global		1		500.00		500.00	
						2.3.15.12		Papel Canon		Cuento		2		100.00		200.00	
						2.3.15.11		Toner HP impresora		Unidad		2		250.00		500.00	
						2.6.31.11		Moto Cagaro		Unidad		1		11,000.00		11,000.00	
						Servicios		Mantenimiento de vehículos		Servicios		4		1,400.00		5,600.00	
						2.3.24.13		Mantenimiento de motores		Servicios		4		800.00		3,200.00	
						2.3.24.13		Mantenimiento moto línea		Servicios		2		500.00		1,000.00	
						2.3.24.13		Mantenimiento trituradora		Servicios		2		1,000.00		2,000.00	
						2.3.27.299		05 Personal de recolección - segregación en la fuente		Servicios		40		1,100.00		44,000.00	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
LIC. ALMIR. ALFREDO ESCOBAR RIVERA  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Arq. RUBEN A. JERI VEGA  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
ING. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
RESPONSABLE TÉCNICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
ING. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
RESPONSABLE TÉCNICO


ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código	Insumos	UM	Cant.	CU (S/)	Costo Anual (S/)	CRONOGRAMA EJECUCION PTAL								
									TRIM. I E-F-M	TRIM. II A-M-J	TRIM. III J-A-S	TRIM. IV O-N-D					
2.1.- Plan anual de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales aprobado mediante Resolución de Alcaldía.	Plan aprobado y remitido a los correos Incentivos:residuos@mhinam.gob.pe, con copia a, incentives.residuos@cefa.gob.pe	1	*-	A cargo del personal administrativo de la UGRS - Programa Segregación					0	1	0	0					
									Bienes								
									A cargo del personal administrativo de la UGRS - Programa Segregación								
									2.3.15.31	Tachos 25 litros	Ciento	1	2,000.00	2,000.00			
									2.3.15.31	Tinas	Ciento	1	500.00	500.00			
									2.3.110.12	Silvado de trigo	Kg	1000	1.50	1,500.00			
									2.3.110.12	Lombrices California Esmeralda	Kg	50	15.00	750.00	6.6	6.6	6.6
									2.3.110.12	Melaza	LITRO	50	40.00	2000.00			
									2.3.199.11	Escoba de plástico grande	UNIDAD	900	8.50	7650.00			
									2.3.199.11	Recogedor de plástico	UNIDAD	900	5.50	4950			
2.3.110.12	Microorganismos Efectivos - EM	Litro	25	80.00	2,000.00												
2.2.- Recolección y valorización de residuos sólidos orgánicos municipales.	Informe con el reporte de recolecciones: valorización de RRS orgánicos, remitido en formato digital por mesa de partes del MINAM, y las actas de la verificación en campo realizada por el CEFA	1	*-	A cargo del personal administrativo de la UGRS - Programa Segregación					0	0	0	1					
									Actividad 3: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales								
Estudio de caracterización, arrobado																	
3.1.- Estudio de caracterización, en el cual se identifiquen parámetros locales de generación, composición, humedad y densidad de los residuos sólidos municipales.				Incentivos:residuos@mhinam.gob.pe)													
1				2.3.27.21													
Servicios				Consultoría para la elaboración del Estudio de Caracterización.													
				Servicio													
				1				15,000.00									
								15,000.00									

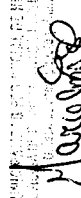

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 DR. ALVARO BAUTISTA PRADO  
 DIRECTOR

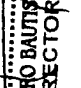

  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 Lic. Adm. ALFREDO ESCOBAR REYALUNDO  
 DIRECTOR

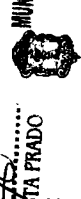

  
 Lic. Adm. ALFREDO ESCOBAR REYALUNDO  
 DIRECTOR


ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código	Insumos	UM	Cant.	CU (\$/)	Costo Anual (\$/)	CRONOGRAMA EJECUCION PPTAL						
									TRIM. I	TRIM. II	TRIM. III	TRIM. IV			
									E-F-M	A-M-J	J-A-S	O-N-D			
4.1.- Diagnóstico sobre Puntos críticos urbanos.	Diagnóstico e identificación de puntos críticos.	1	Servicio -*	A cargo de personal UGRS											
4.2.- Plan de erradicación o Prevención de puntos críticos	Plan Aprobado (remitidos al correo <a href="mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe">incentivos.residuos@minam.gob.pe</a> e informe de verificación en campo realizado por el OEFA).	1	Servicio -*	A cargo de personal UGRS						1					
4.3.- Ejecución de Plan de erradicación o prevención	Puntos críticos erradicados	10	23-27-116	Grabación de spot publicitario	Spot	2	600.00	1,200.00							
			23-22-41	Difusión por medios de comunicación	Glb	1	2,600.00	2,600.00							
			23-27-116	Diploco tamaño B5	Millar	2	750.00	1,500.00							
			23-27-116	panel publicitario de 1.20x1.80m (lagentografía), con marcos de metal pintor.	Und	5	800.00	4,000.00							
			23-27-1199	Global	Global	1	1,300.00	1,300.00							
			<b>Personal</b>												
			23-27-299	01 Técnico Supervisor x 8 meses.	servicio	8	1,800.00	14,400.00							
			23-27-299	04 Promotor ambiental x 8 meses.	servicio	32	1,300.00	41,600.00							
			23-27-299	04 personal para traslado de residuos en puntos críticos x 8 meses.	servicio	32	1,100.00	35,200.00							
			<b>Bienes</b>												
			23-111.16	Pintura esmalte	Gln	6	40.00	240.00							
			23-111.16	Yeso (25kg)	Bis	15	11.00	165.00							
			23-111.16	Pintura base color blanco (25kg)	bis	3	35.00	105.00							
			23-199.11	Brochas de 2"	Und	4	7.00	28.00							
			23-199.11	Brochas de 4"	Und	4	10.00	40.00							
			23-199.11	Princeles	Juego	4	35.00	140.00							
			23-111.16	Thiner	Gln	6	25.00	150.00							
			23-111.16	Alambre de pua	Rollo	4	80.00	320.00							
			23-111.16	Alambre nº 08	Kg	100	4.50	450.00							
			23-111.16	Rollizos de eucalipto de 3"x1.30	Rollizo	50	6.00	300.00							
			23-111.16	Clavo de 2 1/2", 3", 4"	Kg	12	5.00	60.00							
			23-199.11	Martillo	Und	2	20.00	40.00							
			23-199.11	Alicate	Und	2	20.00	40.00							
23-199.11	Barreta	Und	2	40.00	80.00										
23-199.11	Pico	Und	2	35.00	70.00										
23-199.11	Paleta grande	Und	2	35.00	70.00										



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 CPC. MARCELO J. PEREZ  
 RESPONSABLE PUNTO





 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 LIC. ALFONSO BAUTISTA PRADO  
 DIRECTOR




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Arq. RUBEN A. JERI VEGA  
 GERENTE MUNICIPAL




 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 LIC. Adm. ALFREDO ESCOBAR REYMUÑO  
 DIRECTOR

